



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

16 OCT 2024

Expediente N° SO-19.258/2010 - Cuerpo I y II.-

Resolución N° SO-634/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CD-SALUD-234/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se prorroga la designación de la Lic, Verónica Cecilia Galli D.N.I. N° 14.865.079, en el cargo Interino de Profesor en la categoría de Adjunto, Dedicación simple de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.022 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar el nombre de la asignatura, debiendo ser "**Dietética**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería; en lugar de "**Enfermería del Adulto y Anciano I**"; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° CD-SALUD-234/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al nombre de la asignatura de la prorroga de designación de la Lic, Verónica Cecilia Galli D.N.I. N° 14.865.079, en el cargo Interino de Profesor en la categoría de Adjunto, Dedicación simple de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, debiendo ser "**Dietética**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería; en lugar de "**Enfermería del Adulto y Anciano I**", en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento.-

hc

Esq. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA